<u>Pági</u>	<u>ia</u>	<u>Página</u>
ción de 15 viviendas en Villar del Rey (Badajoz)	la adjudicación de las obras de ción de 10 viviendas en La Nav tiago (Badajoz)	a de San-
- SubastaResolución de 27 de junio de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construc- ción de 25 viviendas en Monterrubio de la	Excelentísima Diputación Prov de Cáceres	
Serena (Badajoz)	- SubastaAnuncio de 28 de juni sobre licitación por el sistema d adjudicación de las obras que se	le subasta

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1989 (B.O.E. de 23 de agosto de 1989), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR TITULAR DE ES-CUELA UNIVERSITARIA, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento ARQUI-TECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADO-RES, y Departamento INFORMATICA, a DON ALBERTO GONZALEZ DE LA CALLE.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86 de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, a 29 de junio de 1990.

P.D. El Vicerrector de Ordenación Académica, LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 2 de julio de 1990 de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Orden de 2 de julio de 1990, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura por la que se asignan las funciones de Secretaría General Técnica.

Con motivo de la ausencia del titular del cargo de Secretaría General Técnica por disfrute del período vacacional y siendo necesario para el buen funcionamiento de esta Consejería de Sanidad y Consumo, el ejercicio interrumpido de las competencias a él asignado.

DISPONGO

Artículo Unico.

El desempeño de las funciones propias de la Secretaría General Técnica serán ejercidas en ausencia de su titular por el Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud.

Mérida, 2 de julio de 1990.

El Consejero de Sanidad y Consumo

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMÚNICACIONES

DECRETO 46/1990 de 3 de julio de 1990, por el que se nombra Director Gene-